

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 164/17

### NORMATIVA DIAN

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **DIAN REQUERIRÁ A AGENTES RETENEDORES Y DEUDORES DE IVA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS**

Mediante Comunicado de Prensa resaltó:

*“En la presente semana, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, requerirá a 77.610 agentes de retención, quienes deberán volver a presentar las declaraciones de retención en la fuente presentadas entre enero y junio de este año, liquidando la respectiva sanción de extemporaneidad, pues las mismas no fueron presentadas con pago.*

*Igualmente, solicitará el pago a los 2.600 contribuyentes que cobraron el Impuesto al Valor Agregado IVA durante los primeros bimestres del año, lo declararon, pero no lo consignaron a la Entidad. En total son \$220 mil millones.*

*Estas acciones se realizarán en el marco de la 9ª versión de la Jornada “Al día con la DIAN, le cumplo al país”, estrategia enmarcada en el Plan Nacional de Cobro y en el Plan de Choque Contra la Evasión y el Contrabando”.*

- **SISTEMA TÉCNICO DE CONTROL PARA LA FACTURA ELECTRÓNICA (MODIFICAN LOS ANEXOS TÉCNICOS NO. 001, 002, 003 Y 005 DE LA RESOLUCIÓN 000019 DEL 24 DE FEBRERO 2016 Y SE ADICIONA EL ANEXO NO 006) - [Proyecto de Resolución](#)**

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el 2 de octubre de 2017; a través del correo electrónico: [sd\\_fistrib\\_facturaelectronica@dian.gov.co](mailto:sd_fistrib_facturaelectronica@dian.gov.co).

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO

28 de septiembre de 2017

Dirección  
Calle 90 No. 13A - 20 OF. 704  
Bogotá D.C. - Colombia

Tels  
(57) (1) 2 566 933  
(57) (1) 2 566 934

Fax  
(57) (1) 2 566 941

E-mail  
[contacto@albaluciaorozco.com](mailto:contacto@albaluciaorozco.com)  
[albaluciaorozco@cable.net.co](mailto:albaluciaorozco@cable.net.co)